



UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SERVICIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE N°: 102/2019

DECRETO

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local en su artículo 112.5 previene que "si el Presupuesto no fuera aprobado antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, quedará automáticamente prorrogada la vigencia del anterior".

En el mismo sentido, el artículo 169.6 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, recoge la prórroga automática del Presupuesto del ejercicio anterior, con sus créditos iniciales. Esta prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados.

El Presupuesto General para el ejercicio 2018 fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento el 12 de septiembre de 2018, publicado en el BOP de Cádiz número 191 de fecha 3 de octubre de 2018, entrando en vigor al día siguiente a su publicación y que fue objeto posteriormente de rectificación mediante Acuerdo de 7 de noviembre de 2018.

Por Decreto 2018/9842 de fecha 21 de diciembre de 2018 quedaron aprobados los ajustes al alza y a la baja del Presupuesto 2019, prorrogado de 2018, al no haberse aprobado el Presupuesto para 2019 antes del primer día del ejercicio.

El Presupuesto General para 2020 no ha sido objeto de aprobación, por lo que conforme a los artículos señalados en los dos primeros párrafos, debe entenderse prorrogada la vigencia de los créditos iniciales del último Presupuesto que fue aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, es decir, el del ejercicio 2018.

La Base Primera de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para 2018, establece que la determinación de los créditos iniciales del Presupuesto prorrogado, con la aplicación de las limitaciones y condiciones establecidas en el artículo 21 del R.D. 500/90 sobre créditos prorrogables y no prorrogables y posibles ajustes al alza, se efectuará por Decreto del Presidente previo informe de Intervención.

Por tanto, en virtud de lo regulado en la citada Base de Ejecución, y de acuerdo con el Informe favorable de la Intervención, por medio del presente Decreto vengo en resolver:

PRIMERO.- En cuanto a los créditos iniciales del Presupuesto de 2018, se consideran no prorrogables por afectarles las limitaciones establecidas en el artículo 21.2 del R.D. 500/90 los siguientes:

A.- Créditos destinados a servicios o programas que deben concluir en los ejercicios 2018 y 2019:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Baja Crédito Inicial 2018
81 24123 1310000	R.B. y O.R. pnal. I. temp. - Zonas de Nec. de Transf. Soc.	73.532,95
81 24123 1600000	Cuotas Seg. Soc. - Zonas de Necesidades de Transf. Soc.	23.369,84
	CAPÍTULO 1	96.902,79
53 92410 2269910	Gtos. diversos pptos. Participativos-Participacion Ciudad	14.000,00
81 24123 2200000	Material de oficina - ZNTS	500,00
81 24123 2200101	Material didactico - ZNTS	2.622,88
81 24123 2260610	Imparticion de Talleres - Zonas de Necesid. De Transf. Soc.	600,00
81 24160 2279920	Gestion servicios Erasmus ---Experiencias Transnacionales	1.200,00



UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SERVICIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE N°: 102/2019

DECRETO

81 24161 2279920	Servicios de gestion ---Erasmus Plus Isaac Peral	20,58
81 24162 2279920	Serv. gestion-Erasmus Plus La Ciudad 100 Palacios	8.000,00
81 24168 2279920	Gestion de servicios -- P. Erasmus Plus La Herreria	3.000,00
81 24169 2279920	Gestion de servicios -- P. Erasmus Plus Las Galeras	8.000,00
	CAPÍTULO 2	37.943,46
81 24160 4810100	Becas Erasmus ---Experiencias Transnacionales	3.000,00
81 24161 4810100	Becas alumnos ---Erasmus Plus Isaac Peral	1.659,10
81 24168 4810100	Becas alumnos - P. Erasmus plus La Herreria	13.000,00
41 17010 4820004	Subvención Asociación Gatos de El Puerto Presupuestos Participativos - S.G. Medio Ambiente	29.000,00
51 23120 4800100	Subvención Asociación La Gaviota-Hidroport ---Servicios Sociales Comunitarios de Acción Social	18.000,00
51 23120 4800103	Subvención La Gaviota Oficina discapacidad - Servicios Sociales Comunitarios de Acción Social	27.930,00
51 23121 4800100	Subvención Asociación Anydes ---Servicios Sociales Especializados de Acción Social (Toxicomanía)	150.000,00
53 23111 4900000	Subvenciones Proyectos AMAL ESPERANZA ---Programas de Cooperación Internacional	8.160,00
53 92410 4820003	Subvención Proyecto Foro Memoria Hª - Participación Ciudadana	2.000,00
51 23120 4800002	Banco alimentos - SS. SS. CC. Accion Social	40.000,00
51 23122 4800105	Subv. para equipo prevencion social -- SS. SS. Com. Acc. So	75.000,00
51 23125 4800101	Plan social Barrio de la Esperanza-Progr. Inclusion Social	80.000,00
31 45010 4491021	IMPULSA SLU, Subv. de explotacion actuaciones preconcursoales	21.780,00
32 92010 4491020	Impulsa SLU Comp. Supresion Zona Naranja -- Patrimonio	52.239,68
51 23121 4800101	Subv. Asoc. Anti-Sida Sol y Vida - Toxicomania	50.000,00
52 15210 4491018	SUVIPUERTO SA Subv. Gastos Ejecuc. Senten. -- Vivienda	189.000,00
53 92410 4820001	Convenio FLAVE ---Participacion Ciudadana	25.500,00
62 33410 4820000	Subv. Manten. Fundacion Rafael Alberti - Promocion Cultural	34.000,00
62 33410 4820001	Subv. Manten. Fundacion P.Muñoz Seca - Promocion Cultural	7.000,00
	CAPÍTULO 4	827.268,78
11 34210 6410006	Gestión telemática pistas polideportivas EDUSI --- Servicios Generales de Deportes	2.243,34
11 92010 6230007	Adquisición de maquinaria -- Serv.Grales. de Adm. Gral.	750,00
11 92010 6250006	Mobiliario dependencias municipales - Ser. Grales. de Adm. Gral.	92.620,51
11 92012 6230000	Climatización de dependencias -- Serv. Grales. no clasificados	12.000,00
11 92012 6230002	Instalación alarmas antirrobo y antiincendios -- Serv. Grales no clasif.	12.000,00
11 92030 6260101	Cabina almacenamiento y conexión fibra óptica EDUSI --- Servicios Informáticos Internos	9.520,00
11 92030 6260102	Servidores backoffice EDUSI --- Servicios Informáticos Internos	17.000,00
11 92030 6230000	Megafonía Videoactas EDUSI --- Servicios Informáticos Internos	2.000,00
11 92030 6410001	Licencias backup EDUSI --- Servicios Informáticos Internos	1.900,00
11 92030 6410005	Licencia Videoactas EDUSI --- Servicios Informáticos Internos	8.000,00
22 92030 6260100	Adquisición de ordenadores -- Servicios Informáticos Internos	40.000,00



UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SERVICIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE N°: 102/2019

DECRETO

22 92030 6410000	Adquisición licencias programas informáticos -- Servicios Informáticos Internos	9.400,00
33 15320 6090009	Proyecto Paseo Fluvial EDUSI -- Vías Públicas	3.600,00
33 15320 6090100	Instalación fuentes bebedero públicas -- Vías Públicas	75.000,00
33 15320 6250000	Adquisición bancos para bulevares (P.Part.) -- Vías Públicas	1.680,00
41 17110 6190007	Creación parque canino y mejora (P.Part.) -- Parques y Jardines	40.000,00
41 41410 6190007	Mantenimiento y recuperación caminos rurales -- Desarrollo Rural	25.000,00
53 92410 6220000	Adquisición de locales para uso asociaciones -- Participación Ciudadana	120.000,00
66 32010 6250000	Adq. mobiliario salas de estudio (P.part.) -- Serv. Grales. Educación	7.930,00
61 43210 6410002	Aplicación informática promoción de la ciudad EDUSI --- Actividades y Promoción Turística	3.600,00
62 33410 6250008	Adquisición de tarima -- Promoción Cultural	5.704,00
62 33420 6190008	Instalación eléctrica Edif. San Luis -- Festival de Teatro de Comedias	3.500,00
62 33610 6320001	Rehabilitación Palacio Araníbar EDUSI --- Patrimonio Histórico	19.255,34
62 33610 6320005	Rehabilitación Ermita Santa Clara EDUSI --- Patrimonio Histórico	4.176,22
67 34110 6250007	Máquinas ejercicio físico (P. part.) -- Promoción y Fomento del Deporte	28.500,00
67 34210 6220306	Construcción campo de fútbol interior Ciudad Deportiva ---Instalaciones y Pistas Deportivas	292.668,97
67 34210 6230000	Inversiones de mejora Pistas Deportivas -- Instalaciones y Pistas Deportivas	45.000,00
81 24128 6190107	Mejora accesibilidad espacios públicos -- Prog. Emple@Joven y Emple@30+	20.000,00
41 17110 6250007	Instalación Parques Infantiles (P.Part.) -- Parques y Jardines	106.788,82
52 15210 6320005	Reformas 59 viviendas Barriada El Tejar EDUSI --- Promoción y Gestión Vivienda Pública	608,93
52 15210 6320006	Gran reparación en viviendas municipales EDUSI --- Promoción y Gestión de Vivienda Pública	580,86
62 33610 6320002	Rehabilitación Hospitalito I Fase EDUSI --- Patrimonio Histórico	6.551,71
67 34210 6220000	Construcción nueva pista atletismo -- Instalaciones y Pistas Deportivas	30.529,79
	CAPÍTULO 6	1.048.108,49
11 92030 7400006	Aport. EL PUERTO GLOBAL para gastos de inversión ---Serv. Informáticos Internos	41.323,58
52 15210 7400000	Reformas en viviendas de Suvipuerto -- EDUSI	319,83
53 23111 7900000	Subvención de capital a Amal Esperanza -- Proy. Cooperación Internacional	20.000,00
	CAPÍTULO 7	61.643,41
	TOTAL AJUSTES BAJA (a)	2.071.866,93

B.- Créditos destinados a servicios o programas financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en 2018:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Baja Crédito Inicial 2018
51 23123 1200001	Sueldos F.I. Grupo A1 – Inter. Fam. Desfavorecidas	18.153,45
51 23123 1200101	Sueldos F.I. Grupo A2 – Inter. Fam. Desfavorecidas	15.963,40



UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SERVICIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE N°: 102/2019

DECRETO

51 23123 1200601	Trienios F.I. – Inter. Fam. Desfavorecidas	5.892,80
51 23123 1210001	Compl. Destino F.I. – Inter. Fam. Desfavorecidas	18.922,08
51 23123 1210101	Compl. Específico F.I. – Inter. Fam. Desfavorecidas	16.319,58
51 23123 1210302	Pluses F.I. - – Inter. Fam. Desfavorecidas	7.532,02
51 23123 1500001	Productividad F.I. – Inter. Fam. Desfavorecidas	8.008,41
21 23123 1600000	Cuotas Seg. Soc. – Inter. Fam. Desfavorecidas	29.734,26
	CAPÍTULO 1	120.526,00
31 15110 6007106	Obtenc. ter. SGRV-4 Ronda Ferroc. ---Plan. y G. Urb.	51.090,85
31 15110 6007501	Obtención suelos dotacionales públicos -Planeamiento y G. Urban.	221.055,74
31 15220 6090005	Obra Espacio Público Plaza Pescadería -- Edificación y Arq.	250.000,00
31 15220 6090007	Ejecución Plaza José Morillo -- Edificación y Arquitectura	198.000,00
33 15320 6191500	Plan de Asfaltado -- Vías Públicas	150.000,00
33 15320 6191400	Desvío servicios afectados estación autobuses -- Vías Públicas	200.000,00
33 15320 6190000	Soterramiento canalización cableado ej. Garantía -- Vías Públicas	3.000,00
31 15110 6000000	Obtención de Sistemas Generales AR-SUNC-31 -- Plan. y Gestión Urbanística	399.416,84
31 15110 6000007	Segunda fase Matadero Viejo Caño del Molino -- Planeamiento y Gestión Urbanística	224.300,00
31 15110 6000107	Primera fase Suelos trazado alternativo Cañadas - Planeamiento y Gestión Urb.	110.617,00
33 15320 6091900	Construcción rotonda Parque Europa (P.part.) -- Vías Públicas	60.000,00
41 17110 6190700	Mejora Paseo Tina Aguinaco (P.part.) -- Parques y Jardines	70.000,00
33 15320 6190700	Inversiones en Barriadas -- Vías Públicas	890.804,55
33 15320 6090106	Sistema General de Red Viaria SGRV-RVB-3.3 "Ampliación y mejora Ronda Rerrocarril ---Vías Públicas	289.289,46
33 15320 6090107	Sistema General de Red Infraestructuras desarrollo suelos ARG ---Vías Públicas	400.000,00
33 15320 6090008	Obras de Urbanización PP1-La Florida -- Vías Públicas	174.000,00
33 15320 6190007	Mejoras de accesibilidad (P.Participativos) -- Vías Públicas	90.000,00
33 15320 6190107	Rebaje barreras arquitectónicas (P.Part.) -- Vías Públicas	9.000,00
	CAPÍTULO 6	3.790.574,44
	TOTAL AJUSTES BAJA (b)	3.911.100,44

Estos últimos ajustes están originados por la percepción exclusiva en 2018 y 2019 de los siguientes ingresos afectados:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Previsión Inicial
51 45005	Subvención Equipo Tratamiento Familias con Menores	120.526,00
31 391.00	Infracciones Urbanísticas	80.781,95
33 399.02	Ejecución de garantías	3.000,00
31 397.13	Aprov. Urbanísticos	2.810.561,98
33 396.20	Cuotas por gastos de urbanización SISTEMAS GENERALES	689.289,46
31 397.11	Prestación compens. suelo no urbanizable	4.915,46



UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SERVICIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE N°: 102/2019

DECRETO

31 750.02	Ingresos de capital Urbanización La Florida	174.000,00
81 54102	Renta Arrend. Locales Vivero PMS	28.025,59
TOTAL RECURSOS AFECTADOS		3.911.100,44

En consecuencia, los ajustes a la baja de los créditos iniciales del Presupuesto de 2018 indicados, totalizan **5.982.967,37 €**, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Ajuste a) Créditos de programas terminados en 2018 y 2019 = 2.071.866,93 €
- Ajuste b) Créditos financiados con recursos afectados = 3.911.100,44 €

Por tanto, el Presupuesto prorrogado para 2020 quedaría cifrado, en su estado de gastos, en la cuantía de **91.236.980,06 euros**.

En todo caso, la disponibilidad de los créditos financiados con recursos afectados prorrogados, ha de estar condicionada a la efectividad de éstos.

SEGUNDO.- En las previsiones iniciales del Presupuesto de ingresos de 2018 se incluían los siguientes conceptos:

- Concepto 21.441.00 “Aportación APEMSA actualización cartografía municipal”, con previsión de 16.362,00 €.

Dicho Convenio ya no se encuentra en vigor, por lo que es necesario realizar ajuste a la baja por dicho importe.

- Concepto 11.559.02 “Canon de Explotación APEMSA (Soc Eco Mixta)”, con previsión de 1.000.000,00 €

Con respecto a dicho canon de explotación, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de servir para la elección de un socio privado en orden a la constitución de una sociedad de economía mixta destinada a la gestión de los servicios correspondientes del ciclo integral del agua, el importe a ingresar en el ejercicio 2018 fue de 1.000.000,00 €, por lo que es necesario realizar el ajuste a la baja para el Presupuesto prorrogado de 2020.

- Concepto 52.450.82 “Subvención elaboración Plan Municipal Vivienda y suelo”, con previsión de 12.000,00 €
- Ingresos afectados de percepción exclusiva en 2018 y 2019, cuyo desglose se ha efectuado en el punto PRIMERO, con previsión de 3.911.100,44 €.

En consecuencia, los ajustes a la baja de las previsiones iniciales del Presupuesto de ingresos de 2018 indicado, totalizan 4.939.462,44 €, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Menor ingreso aportación APEMSA cartografía = 16.362,00 €
- Menor ingreso del canon de Apemsa = 1.000.000,00 €
- Menor ingreso por subvención elaboración Plan Municipal Vivienda y Suelo = 12.000,00€
- Baja previsión ingresos recursos afectados = 3.911.100,44 €

Por tanto, el Presupuesto prorrogado para 2020 quedaría cifrado, en su estado de ingresos, en la cuantía de **92.489.252,71 euros**.

TERCERO.- Tras los ajustes a la baja indicados en los puntos precedentes, el Presupuesto Prorrogado para 2020 queda cifrado, en su Estado de ingresos en la cuantía de **92.489.252,71 euros** y en su Estado de gastos en la cuantía de **91.236.980,06 euros**, conforme al listado de créditos por capítulos que se anexiona.

CUARTO.- La Ejecución del Presupuesto prorrogado se regirá por lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018.

OTROS DATOS

Código para validación: **3TPX5-GJFU3-04QLU**Fecha de emisión: **7 de enero de 2020 a las 13:44:24**Página **6** de **6**

FIRMAS

- 1.- Viceinterventor/a de EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 27/12/2019 13:45
- 2.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. RESOLUCION 27/12/2019 13:48
- 3.- Vicesecretaria del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 27/12/2019 13:52

ESTADO

FIRMADO
27/12/2019 13:48UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SERVICIOS GENERALES DE
INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE N°: 102/2019

DECRETO

Del presente Decreto debe darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre en el próximo año
2020.